



Municipalidad Distrital de San Antonio
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
N°116-2023-GM/GSM/MDSA**

San Antonio, 04 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N°960-2023-LMMM-OGA/GM/MDSA e Informe N°889-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, sobre la designación mediante acto resolutivo de Residente del Proyecto "Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades constituyen órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica N°27972, se prescribe como atribuciones del alcalde a la designación y cese del gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, en cumpliendo de los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; asimismo, en el inciso 20 del mismo artículo se le reconoce la facultad para delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal;

Que, los literales d) y k) del artículo 85° de la Ordenanza Municipal N°017-2023-MDSA, "Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la estructura orgánica y organigrama de la Municipalidad Distrital de San Antonio", establecen como funciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a las de "Gestionar la salubridad, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, su transferencia y disposición final de residuos municipales y no municipales del Distrito" y la de "Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia";

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2023-A/MDSA, de fecha 02 de febrero de 2023, se resolvió desconcentrar y delegar facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, el numeral 7 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, establece que la entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; asimismo, en el numeral 8 del artículo en mención se establece que "El ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°021-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva denominada "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, regulando en su numeral 7.3.4 lo siguiente: "Para fines de ejecución de la inversión bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, debe contar con un (a) Residente quien debe ser profesional según corresponda la naturaleza de la inversión, ingeniero y/o arquitecto o profesional afín según la naturaleza del proyecto (...) y b) El Residente deberá ser designado y contratado en la modalidad que el órgano ejecutor





Municipalidad Distrital de San Antonio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

establezca con una anticipación de treinta (30) días calendario al inicio de la ejecución física y financiera, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia que corresponda (...);

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°118-2023-GM/MDSA, de fecha 16 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia de Mariscal Nieto – Región de Moquegua", con un presupuesto total de S/ 7,302,468.24 (Siete millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 24/100 soles) con un plazo de ejecución de 730 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Memorandum N°0746-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, de fecha 22 de junio de 2023, se designó al Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori en el cargo de Residente de Proyecto (II), en el proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN DE MOQUEGUA", desde el 22 de junio de 2023;

Que, mediante Informe N° 889-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, con fecha de recepción 23 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abg. Edison Edgardo Luiz Rosado, informa sobre la calificación de personal para el cargo de Residente de Proyecto (II), para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN DE MOQUEGUA", señalando entre otros aspectos que, revisado el expediente del profesional Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori, cumple con los requisitos establecidos, por lo que, eleva informe para que sea ejecutada mediante acto resolutivo con el área correspondiente;

Que, con Informe N° 960-2023-LMMM-OGA/GM/MDSA, de fecha de registro 03 de julio de 2023, la Jefe de la Oficina General de Administración, CPC. Luz Midolly Murillo Machacao, eleva el Informe N° 889-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, de fecha de recepción 23 de junio de 2023, para la designación del Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori, en el cargo de Residente de Proyecto (II), para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN DE MOQUEGUA", desde la fecha 22 de junio de 2023;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos y metas institucionales, por necesidad de servicio corresponde designar un profesional para la realice las funciones de Residente del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN DE MOQUEGUA";

Estando a las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 034-2023-A/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2023, de conformidad a lo previsto en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", aprobada por Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A/MPMN/MDSA, en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas conexas y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, desde la fecha 22 de junio de 2023, al Ing. Nylthon Porfidio Cuayla Condori, con Registro CIP N° 100130, como **Residente de Proyecto (II)** para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN DE MOQUEGUA", hasta nueva disposición superior.



Municipalidad Distrital de San Antonio
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Residente de Proyecto (II) designado, cumpla el cargo encomendado en estricta observancia de sus funciones establecidas en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", aprobada por Decreto de Alcaldía N°021-2022-A/MPMN/MDSA, Resolución de Contraloría N° 195-1988-CG y la normatividad legal conexas vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas pertinentes para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO,
ALCALDÍA
GM
OSA
OSDI
GDTI
OSLP
OTI
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

.....
Ing. Eddy Noe Mamani Vilca
Gerente de Servicios Municipales
y Gestión Ambiental